

DÉCIMA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 10-2015.

Presentes en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, siendo las 3:00 p.m. día 20 de Marzo 2015, se inicia la DÉCIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL presidida por su representante Edil Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA, Primera Regidor: ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA y Regidores: JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ, EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ, WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO, ORLIN BLEDY ESPINOZA QUIROZ, MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO, YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO, ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES y asistida por el secretario General (e) JUAN CARLOS VÁSQUEZ PAJARES quien procede a acreditar a los regidores previa verificación de sus credenciales otorgados por el Jurado Nacional de Elecciones, asistencia que se debe a la comunicación mediante esquila de notificación para tratar la siguiente AGENDA:

AVISO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, el señor Alcalde Provincial, Dr. Julio Anibal Vargas Gavidia, **CONVOCA** a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO 2015 de Concejo Municipal del mes de Marzo 2015, cual estará presidida por su persona, llevándose a cabo el 20 de Marzo del 2015 a horas 3:00 p.m. a realizarse en el local de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

AGENDA:

El señor Alcalde Provincial señala que es materia de agenda:

- a. Exposición del Ing. Michel Hernández Herrera sobre: "GESTIÓN DE RIEGOS Y DESASTRES".
- b. Exposición del equipo técnico de PRODIA.
- c. Informe sobre evaluación del procedimiento legal seguido en convenios, acuerdos, ordenanzas municipales a cargo de asesor legal.
- d. Propuesta de convenio interinstitucional entre la ONG "NACE UNA ESPERANZA" y la MPISM.
- e. Aprobación de Presupuesto para celebrar el "Día del Artesano" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico".
- f. Propuesta para renovar convenio entre Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña "PEJEZA" y la MPISM.
- g. Propuesta de Convenio sobre el régimen de Gestión Común entre la Municipalidad de San Pablo, San Miguel y Contumazá para circulación de unidades de taxi colectivo El Pallaquino Express S.R.L.

Para su asistencia deben portar sus credenciales expedidas por el JNE.

1. **QUORUM:** Conforme al art. 16° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles". En la presente Sesión de Concejo Municipal, se encuentra la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

2. **ESTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR-**

Luego de la lectura del Acta de la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, se aprueba en su contenido y términos que allí aparecen.

3. DESPACHO.

NINGUNO.

4. INFORMES.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores regidores.

5. PEDIDOS.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores regidores.

6. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

Desarrollo Puntos de Agenda:

a. Exposición del Ing. Michel Hernández Herrera sobre: "GESTIÓN DE RIEGOS Y DESASTRES".

La exposición del el Ing. Michel Hernández Herrera tras una extensa exposición y conforme al resumen presentado se concluye en lo siguiente:

"La creación de un Área de Gestión del Riesgo de Desastres, en la Municipalidad Provincial de San Miguel, pretende conformar un equipo de investigadores y técnicos, cuya labor se relacione con el Ordenamiento Territorial (OT) con el fin de incorporar, dentro de los procesos gubernamentales y de desarrollo sostenible, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

El crecimiento urbano que está experimentando la ciudad de San Miguel, representa un peligro inminente para la seguridad de las personas ya que están estableciendo sus viviendas en lugares vulnerables a ser impactados por procesos geodinámicos, por lo que el Ordenamiento Territorial (OT) y una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, resultan ser importantes medidas de prevención y mitigación que reduce la exposición a las amenazas naturales y por lo tanto la probabilidad de que se genere un desastre. Una política adecuada de OT busca y potencia el desarrollo y la seguridad de los ciudadanos. Por ello, si se pretende alcanzar ese desarrollo, se deberá incluir, entre todos los ejes transversales de la planificación, el enfoque para la gestión del riesgo de desastres".

Tras la exposición, se sugiere la contratación de un equipo de investigadores y técnicos, advirtiendo el concejo municipal la implementación de GESTIÓN DE RIEGOS Y DESASTRES.

El concejo municipal en pleno luego de deliberar señala que será analizado el documento técnico presentado y deliberado para que de considerarlo, se convoque a la contratación de un equipo de investigadores y técnicos en GESTIÓN DE RIEGOS Y DESASTRES conforme a las normas de contrataciones públicas.



b. Exposición del equipo técnico de PRODIA.

Presentación a cargo del Coordinador C.P.C. WALDEMAR CAMILO OROPEZA bajo la exposición: "PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO –ONG PRODIA".

Seguidamente se reproduce un video institucional.

Finalmente, exponen representantes de Educación, de Necesidades Básicas, de Generación de Políticas de Desarrollo y Concertación.

El concejo municipal luego de advertir la importancia de la exposición, agradece su participación, señalan que mantendrán comunicación permanente con el equipo PRODIA para trabajos en conjunto cuales se harán mediante la suscripción de convenios interinstitucionales en la medida que se presenten.

c. Informe sobre evaluación del procedimiento legal seguido en convenios, acuerdos, ordenanzas municipales a cargo de asesor legal.

A cargo del asesor jurídico solicita que sea para la próxima sesión de concejo municipal. Sin perjuicio de ello, informa sobre el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA.

El pleno del concejo pide a la Secretaría de Alcaldía **COMUNICAR** a los representantes de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA de San Miguel que recaer en el Profesor Tirso Linares Pérez que exponga el "OBJETO" del convenio con sus presente alcances y beneficios que tendría celebrar el mismo.

d. Propuesta de convenio interinstitucional entre la ONG "NACE UNA ESPERANZA" y la MPSM.

El pleno del concejo pide a la Secretaría de Alcaldía pasar la propuesta a asesoría legal para que mediante un informe legal nos haga conocer de los beneficios que traería celebrar el convenio entre la ONG "NACE UNA ESPERANZA" y la MPSM. Pide también que se curse un oficio con la finalidad que sea expuesta la propuesta para tener mayores alcances de lo que implicaría celebrarlo. Ello se lo coordinará con los representantes de la ONG "NACE UNA ESPERANZA" y se agendará oportunamente.

e. Aprobación de Presupuesto para celebrar el "Día del Artesano" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico".

El pleno del concejo entiende que conforme al art. 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 para el caso de ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS señala:



"Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:

4.1. Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad".

Sin embargo, el concejo municipal considera que al haberse realizado el evento: "Día del Artesano" y al haberse destinado dinero para ello, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico debe haber presentado la propuesta en cuanto al monto para conocimiento del pleno del concejo. En ese sentido, se debe solicitar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico:

1. Documento que se haya presentación que contenga el programa y el presupuesto.
2. Autorización de gasto por la oficina competente.
3. Desembolso de dinero.
4. Rendición de cuentas.
5. Informe de actividades realizadas.



Pasar a asesoría legal para que mediante informe señale si ha sido obligatorio presentar al pleno la aprobación de presupuesto para celebrar el "Día del Artesano" por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Debe quedar claro que lo que se está pidiendo anteriormente en los ítems del 1 al 5 es solicitando información, lo segundo es determinar competencias.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, emite el siguiente acuerdo.

PRIMERO: APRUEBA el Presupuesto para celebrar el "Día del Artesano" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico" en los términos de organización y presupuesto.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico presente de la documentación que no se presentó oportunamente y se tome las medidas disciplinarias si hubiese responsabilidad administrativa.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a cada una de partes materia del presente convenio conforme a las formas contenidas en la Ley Del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444. **ENCÁRGUESE** a Secretaria de Alcaldía su notificación.

CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.

f. Propuesta para renovar convenio entre Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña "PEJEZA" y la MPSM.

El pleno del concejo pide a la Secretaría de Alcaldía pasar a asesoría legal para que mediante un informe legal nos haga conocer de los beneficios que se han derivado de celebrar el convenio entre Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña "PEJEZA" y la MPSM. Debe precisarse si será beneficio volver a renovarlo y en qué términos.

Si para concluir su informe debe coordinar con alguna área, unidad o jefatura, debe hacerlo, de tal forma que el informe tenga un contenido técnico.



g. Propuesta de Convenio sobre el régimen de Gestión Común entre la Municipalidad de San Pablo, San Miguel y Contumazá para circulación de unidades de taxi colectivo El Pallaquino Express S.R.L.

El pleno del concejo pide a la Secretaría de Alcaldía pasar la propuesta a asesoría legal para que mediante un informe legal nos haga conocer de los beneficios que traería celebrar el convenio sobre el régimen de Gestión Común entre la Municipalidad de San Pablo, San Miguel y Contumazá para circulación de unidades de taxi colectivo El Pallaquino Express S.R.L..

Piden que se curse un oficio con la finalidad que la propuesta sea expuesta para tener mayores alcances de lo que implicaría celebrarlo.

h. DEUDA PENDIENTE CON CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO / DICIEMBRE Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS PENDIENTES DE PAGO DE LA GESTIÓN ANTERIOR.

En concejo municipal expresa que al tratarse de una obligación económica y no ser el concejo municipal un órgano con conocimiento técnico - legal, debe derivarse las documentales para emitir una opinión técnica, y sin perjuicio de ello, consideran que deben ser la autoridad jurisdiccional quien debe ordenar su pago; primero, las obligaciones no fueron consideradas en las obligaciones pendientes al momento de la transferencia de la Gestión del gobierno local al 31 de diciembre 2014, y; segundo, porque que al haberse tenido que cumplir oportunamente resalta responsabilidad administrativa funcional y si el concejo municipal ordenase su pago, sería convalidación irregularidades administrativas.

Siendo las 08:56 pm del día 20 de Marzo 2015, se termina la DÉCIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, firmando el pleno del concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

 *Julio A. Vargas Gavidia*
ALCALDE

Eliaw Huall
40157570

[Signature]
2777782

[Signature]
27965130

[Signature]
42213233

[Signature]
27992764

[Signature]
27165674

[Signature]
28065333

[Signature]
27980283